

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20492455050	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	LAYSECA ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	12:20:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Por favor comentarnos si el perito estará en todo momento acompañado con el Supervisor que designe Sedapal para ubicar cada uno de los activos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se precisa que, para las inspecciones de campo, el perito estará acompañado de un personal de SEDAPAL, no necesariamente será el Supervisor del Servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20492455050	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	LAYSECA ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	12:20:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para la correcta realización del servicio, es importante se nos compartan el presupuesto de obra estructurado por partidas de todas las instalaciones, y claro además del plano (en archivo AutoCAD) de las redes de alcantarillado y agua potable ¿Esta información será entregada?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se precisa que, en el marco de este proyecto, se proporcionará la información correspondiente al costo contable del activo fijo, pero no se incluirán detalles sobre las partidas específicas de la obra. En lo que respecta a las redes, se entregarán los planos correspondientes a la post-construcción, reflejando el estado final de la infraestructura una vez concluida la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20492455050	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	LAYSECA ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	12:20:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Además, sobre los activos correspondiente al equipamientos y maquinarias, se va a requerir el inventario valorizado con las especificaciones técnicas, es decir, deberá contener: Valor y fecha de compra, marca, modelo, número de serie, capacidad, etc. ¿Esta información será entregada?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se precisa que, la información correspondiente a los activos, específicamente equipamientos y maquinarias, podrá ser entregada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20492455050	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	LAYSECA ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	12:20:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para la tasación de las obras civiles, como por ejemplo planta de tratamiento de las aguas residuales en San Bartolo, se va a requerir el plano de distribución en archivo AutoCAD ¿Esta información será entregada?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se precisa que, para las obras civiles, se proporcionarán los planos correspondientes a la post-construcción. En el caso específico de la PTAR San Bartolo, la tasación se llevará a cabo mediante una visita de campo, ya que no se dispone de información de los planos de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20492455050	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	LAYSECA ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	12:20:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En servicio requerido detallan que debemos verificar la calidad de los activos. Por favor si nos pueden brindar mayor detalle en qué consiste.

Se debe tener en cuenta que el perito no realizará ninguna manipulación sobre los activos, El perito es un realizará una inspección ocular y solicitará al supervisor manipular el activo para verificar su correcta operatividad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se precisa que, los activos a tasar corresponden a estructuras sanitarias y equipamiento. El perito realizará inspecciones oculares y, en caso del equipamiento, de requerirse verificar la operatividad de un activo, solicitará al supervisor y/o personal de SEDAPAL autorizado, realizar las manipulaciones necesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20492455050	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	LAYSECA ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	12:20:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

¿Se entregarán ficha o cartilla o informe de mantenimiento de cada uno de los activos? Esta información es importante.0

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se precisa que, no se entregarán fichas, cartillas ni informes de mantenimiento de los activos. La información requerida deberá obtenerse directamente del proceso de verificación que se realice en el marco del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20492455050	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	LAYSECA ASOCIADOS S.A.C.	Hora de envío :	12:20:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Agradeceré nos brinden mayor detalle sobre el requerimiento de validación tributaria. ¿En qué consiste?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se precisa que, el requerimiento de validación tributaria tiene como objetivo asegurar que los valores asignados a los activos fijos provenientes de las obras de saneamiento cumplan con las normativas tributarias vigentes en Perú. Esto implica que los valores de tasación respalden de manera adecuada el costo de los activos, permitiendo calcular correctamente la depreciación para fines tributarios conforme a las disposiciones legales aplicables. De esta manera, se garantiza que los activos sean deducibles y aceptados por la administración tributaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20601529514	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION OPTIMICE S.A.C.	Hora de envío :	16:19:13

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

PARA EL PERITO TASADOR, CONSIDERAR TAMBIEN EL PERFIL ACADEMICO DE INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA, DEBIDO QUE ESTE CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y EXPERTIR PROFESIONAL, CUMPLE LAS EXIGENCIAS COMO INGENIERO MECANICO Y ADICONAL ELECTRICISTA (DOBLE EXPERTIS) POR TANTO PARA UNA PLURALIDAD DE POSTORES AGRADECEMOS CONSIDERAR LA CARRERA DE INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA PARA EL PERSONAL CLAVE PERITO TASADOR (02)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.1 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se acoge su consulta, toda vez que el profesional, ingeniero mecánico electricista, esta relacionado con la finalidad del servicio. Por lo tanto se incluire en las bases el perfil del Personal Minimo Requerido:

Perito Tasador (02).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en las bases para el CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN y en su numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION

11. Personal Mínimo Requerido:

PERSONAL CLAVE

(...)

* Perito Tasador (02):

Formacion Academica:

Título de ingeniero sanitario, ingeniero civil o ingeniero mecánico o ingeniero mecanico electricista o ingeniero industrial o arquitecto o contador público, Colegiado y habilitado (...)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20480681895	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA TECNICA Y CONTABLE S.A.C.	Hora de envío :	18:38:29

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Referente al jefe de proyecto ,por lo requerido en capacitación, en Tasación y/o valuación de activos o en Normas Internacionales de Información Financiera ¿ NIIF relacionadas a activos fijos de 40 horas acumulativas. CONSULTA:¿El certificado y/o constancia debe ser emitido por una universidad o algún colegio profesional? ya que las organizaciones mencionadas acreditan estudios de calidad y de buen nivel. Se aplica para el capítulo 3.2 Requisito de calificación A.1.2 Capacitación del jefe de proyecto página 37

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se precisa que, de acuerdo a las Bases Estandar vigentes aprobadas por OSCE solo señala para acreditar la Acreditación del Requisito de Calificación Capacitación, incorporar la copia simple de ya sea constancia y/o certificado, mas no señala que se deba mencionar que Entidad o Institución deba expedir el documento, por cuanto podrá ser efectuado por cualquiera entidad o empresa pública o privada, a fin de garantizar la libertad de concurrencia de proveedores en el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20480681895	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA TECNICA Y CONTABLE S.A.C.	Hora de envío :	18:38:29

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Referente al perito tasador ,por lo requerido en capacitación, en Tasación y/o valuación de activos o en Normas Internacionales de Información Financiera ¿ NIIF relacionadas a activos fijos de 40 horas acumulativas. CONSULTA: ¿El certificado y/o constancia debe ser emitido por una universidad o algún colegio profesional? ya que las organizaciones mencionadas acreditan estudios de calidad y de buen nivel. Se aplica para el capítulo 3.2 Requisito de calificación A.1.2 Capacitación del jefe de proyecto página 38

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se precisa que, de acuerdo a las Bases Estandar vigentes aprobadas por OSCE solo señala para acreditar la Acreditación del Requisito de Calificación Capacitación, incorporar la copia simple de ya sea constancia y/o certificado, mas no señala que se deba mencionar que Entidad o Institución deba expedir el documento, por cuanto podrá ser efectuado por cualquiera entidad o empresa pública o privada, a fin de garantizar la libertad de concurrencia de proveedores en el presente servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20480681895	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA TECNICA Y CONTABLE S.A.C.	Hora de envío :	18:38:29

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Referente al jefe de servicio, por lo requerido en experiencia de Mínimo cinco (05) años de experiencia de haber participado en actividades de coordinación y/o supervisión y/o jefatura en valuación y/o tasación de activos fijos y/o activos productivos y/o bienes muebles y/o inmuebles y/o bienes patrimoniales de empresas públicas o privadas. CONSULTA: Debido a la características y actividades del presente servicio en convocatoria para SEDAPAL, la cual es una empresa de agua potable y alcantarillado y/o saneamiento. ¿La experiencia del jefe de proyecto debe ser solo empresas de agua potable y alcantarillado y/o saneamiento?

Se aplica para el capítulo 3.2 Requisito de calificación A.1.3 Experiencia del jefe de proyecto página 38

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCPC

Se precisa que, la experiencia del jefe de proyecto no debe limitarse al sector de agua potable o saneamiento, siendo válida en actividades de coordinación, supervisión o jefatura en valuación y tasación de activos fijos, productivos, bienes muebles, inmuebles o patrimoniales, en empresas públicas o privadas. Para garantizar una mayor participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20480681895	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA TECNICA Y CONTABLE S.A.C.	Hora de envío :	18:38:29

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Referente al Perito Tasador, por lo requerido en experiencia Mínimo tres (03) años de experiencia como Perito Tasador y/o Perito Valuador en activos fijos y/o activos productivos y/o bienes muebles y/o inmuebles y/o bienes patrimoniales de empresas públicas o privadas .CONSULTA: Debido a la características y actividades del presente servicio en convocatoria para SEDAPAL, la cual es una empresa de agua potable y alcantarillado y/o saneamiento. ¿La experiencia del Perito Tasador contabilizada, debe ser solo empresas de agua potable y alcantarillado y/o saneamiento? Se aplica para el capítulo 3.2 Requisito de calificación A.1.3 Experiencia del perito tasador página 38

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se precisa que, para garantizar una mayor participación, no se restringirá la experiencia del Perito Tasador a empresas del sector de agua potable, alcantarillado o saneamiento. Se considerará válida la experiencia en la tasación de activos en empresas públicas o privadas, independientemente del sector.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20480681895	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA TECNICA Y CONTABLE S.A.C.	Hora de envío :	18:38:29

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: S/ 250,000.00 por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria, se consideran servicios similares a los siguiente: Servicio de valuaciones y/o tasaciones de activos fijos y/o servicio de actualizaciones de valores de activos fijos y/o Servicios de revisión o determinación de vida útil de activos fijos y/o Servicio de medición de valor razonable de activos fijos

CONSULTA: De acuerdo a lo mencionado, y con el objetivo de lograr que los postores cuenten con la experiencia necesaria para brindar un servicio de calidad a la entidad del sector saneamiento ¿La experiencia igual o similar deberá estar relacionada a servicios en empresas publicas y/o privadas de agua potable y alcantarillado y/o saneamiento?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se precisa que, la experiencia requerida no necesariamente debe estar relacionada exclusivamente con empresas del sector de agua potable, alcantarillado o saneamiento. Se considerará válida la experiencia en servicios similares en empresas públicas o privadas de cualquier sector. Para garantizar una mayor participación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20480681895	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA TECNICA Y CONTABLE S.A.C.	Hora de envío :	18:38:29

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Referente al Perito Tasador, por lo requerido en formación academica, se menciona que debe contar con inscripción vigente como mínimo en una de las siguientes entidades: Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú, Colegio de Ingenieros del Perú, Registro de Peritos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Colegio de Arquitectos del Perú, Unión Panamericana de Tasadores o Registro de Peritos del Poder Judicial. "

CONSULTA: Puede ser considerados también peritos valuadores inscritos en el Registro de Peritos Valuadores(REPEV) de la Superintendencia de Banca Seguros y AFP?
Se aplica para el capítulo 3.2 Requisito de calificación A.1.1 Formación Académica del perito tasador 37

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

No se acoge lo solicitado, puesto que el servicio esta orientado a la tasación de activos fijos, no a la evaluación en el ambito financiero, bancario ni de seguros. Por lo tanto, se requiere inscripción en las entidades específicas mencionadas en el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20559758508	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	TAFISAC-TASACIONES FIESTAS S.A.C. - TAFISAC	Hora de envío :	23:24:06

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2° Principios que rigen las contrataciones, tales como el Principio de Libertad de Concurrencia, consideramos que el texto referente a la formación académica del JEFE DE PROYECTO, debería expresarse de la siguiente manera:

Jefe de Proyecto (01):

Profesional Titulado en Ingeniería Sanitaria o Civil o Mecánica o Contador o Administrador o cualquier especialidad en Ingeniería.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 11 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado art.2 Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se acoge lo solicitado, a fin de garantizar la libertad de concurrencia de proveedores en el presente servicio. Por lo tanto se incluirea en las bases el perfil del Personal Mínimo Requerido: Jefe del Proyecto (01).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en las bases para el CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN y en su numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION

11. Personal Mínimo Requerido:

PERSONAL CLAVE

* Jefe del Proyecto (01):

Formacion Academica:

Profesional Titulado en Ingeniería Sanitaria o Civil o Mecánica o Contador o Administrador o cualquier especialidad en ingeniería. Colegiado o y habilitado. (...)

Entidad convocante : SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL
Nomenclatura : AS-SM-84-2024-SEDAPAL-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TASACION Y VALIDACION TRIBUTARIA DE ACTIVOS FIJOS DE SEDAPAL EN OBRAS DE SANEAMIENTO

Ruc/código :	20559758508	Fecha de envío :	03/01/2025
Nombre o Razón social :	TAFISAC-TASACIONES FIESTAS S.A.C. - TAFISAC	Hora de envío :	23:24:06

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 2° Principios que rigen las contrataciones, tales como el Principio de Libertad de Concurrencia, consideramos que el texto referente a la formación académica del PERITO TASADOR, debería expresarse de la siguiente manera:

Perito Tasador (02):

Título de ingeniero sanitario, ingeniero civil o ingeniero mecánico o ingeniero industrial o arquitecto o contador público o Administrador o cualquier especialidad en Ingeniería.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado art.2 Principios que rigen las contrataciones.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En merito al Memorando N° 030-2025-ERCP

Se acoge parcialmente lo solicitado, toda vez que el profesional, administrador, esta relacionado con la finalidad del servicio. Por lo tanto se incluire en las bases el perfil del Personal Minimo Requerido:

Perito Tasador (02). Por otro lado, lo solicitado de incluir "cualquier especialidad en ingeniería" es muy general, lo cual no permite garantizar la competencia de los profesionales para sustentar la tasación de activos ante la SUNAT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en las bases para el CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN y en su numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION

11. Personal Mínimo Requerido:

PERSONAL CLAVE

(...)

* Perito Tasador (02):

Formacion Academica:

Título de ingeniero sanitario, ingeniero civil o ingeniero mecánico o ingeniero mecanico electricista o ingeniero industrial o arquitecto o contador público o administrador. Colegiado y habilitado (...)